



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 6574/2022 Fecha: 12-07-2022 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

Visto el expediente nº 2022037614 relativo a la **modificación presupuestaria nº 28/2022** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (172.472,97 €)**, fue incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6217/2022 de 4 de julio, se aprobó la **Modificación Presupuestaria nº 28/2022**, modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** por importe de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (172.472,97 €)**.

2) Se ha detectado error material en una de las aplicaciones presupuestarias a la que se transfiere crédito, en concreto en la clasificación por programas de la aplicación presupuestaria 110/93210/22706, ya que el programa 93210 se corresponde con "Comisión cobro Gerencia Urbanismo" y no con "Admón. Gral. P. Económica y fiscal", dicho error no afecta al importe de la modificación presupuestaria.

3) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece en el apartado 2 del artículo 109, que las Administraciones Públicas, podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

4) El expediente ha sido informado de conformidad por la Intervención Municipal con fecha 11 de julio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Primero.- Rectificar el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 6217/2022 de 4 de julio, por el que se aprobó la **modificación presupuestaria nº 28/2022** de **Transferencia de crédito**, por importe de

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 12-07-2022 14:39:11
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6574/2022	Fecha: 12-07-2022 14:39
Nº expediente administrativo: 2022-037614 Código Seguro de Verificación (CSV): 345212145E990B31B597AD7BC83E72C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/345212145E990B31B597AD7BC83E72C4		
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:28:56 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:28:59



CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (172.472,97 €). de forma que:

En la parte Resolutiva:

Donde dice:

"TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93210	22706	Servicios Económicos – Admón. Gral. P. econ. y fiscal – Estudios y trabajos técnicos	100.000,00
111	93101	22706	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Estudios trabajos técnicos	16.050,00
111	93300	22604	Hacienda y Patrimonio – Gestión del patrimonio – Jurídicos, contenciosos	10.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas asoci. func. operat. de los servicios	46.422,97
TOTAL				172.472,97"

Debe decir:

"TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
110	93100	22706	Servicios Económicos – Admón. Gral. P. econ. y fiscal – Estudios y trabajos técnicos	100.000,00
111	93101	22706	Hacienda y Patrimonio – Hacienda – Estudios trabajos técnicos	16.050,00
111	93300	22604	Hacienda y Patrimonio – Gestión del patrimonio – Jurídicos, contenciosos	10.000,00
131	33600	62900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas asoci. func. operat. de los servicios	46.422,97
TOTAL				172.472,97"

Segundo.- Mantener el resto del Decreto en su tenor literal.

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehuencia

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 12-07-2022 14:39:11	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6574/2022	Fecha: 12-07-2022 14:39	
Nº expediente administrativo: 2022-037614 Código Seguro de Verificación (CSV): 345212145E990B31B597AD7BC83E72C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/345212145E990B31B597AD7BC83E72C4			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:28:56			

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 12-07-2022 14:39:11	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6574/2022	Fecha: 12-07-2022 14:39	
Nº expediente administrativo: 2022-037614 Código Seguro de Verificación (CSV): 345212145E990B31B597AD7BC83E72C4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es//publico/documento/345212145E990B31B597AD7BC83E72C4			
Fecha de sellado electrónico: 15-07-2022 08:28:56		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-07-2022 08:28:59